

FICHA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA EL 12/01/2024

Año de la solicitud:

2024

Resumen de la información solicitada:

Información detallada sobre retribuciones y otras percepciones públicas de los ex presidentes de la Junta de Andalucía durante el período 2019 a 2023.

Fecha de la información:

12/01/2024

Información solicitada:

“Cuantía del gasto que supone la pertenencia al Consejo Jurídico Consultivo de los expresidentes de la Junta de Andalucía durante los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 según la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía y el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, detallando las retribuciones determinadas por su presupuesto, en la forma y manera que acordada por el Pleno, así como las indemnizaciones por gastos o ayudas adicionales que se establezcan”.

Información proporcionada:

Tras informar sobre el régimen jurídico y económico de los consejeros permanentes del Consejo Consultivo de Andalucía, establecido en los artículos 7 y 16 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, se pone de manifiesto que en período al que se refiere la solicitud, 2019 a 2023, ningún ex presidente de la Junta de Andalucía ha ocupado el cargo de consejero permanente.

También se informa que don Rafael Escuredo Rodríguez fue nombrado consejero electivo con dedicación exclusiva mediante Decreto 138/2014, de 30 de septiembre (BOJA n.º 193, de 2 de octubre), cargo del que tomó posesión el 30 de octubre de 2014 y en el cesó mediante Decreto 48/2023, de 1 de marzo (BOJA n.º 43, de 6 de marzo), y que, al amparo de lo dispuesto en el referido artículo 16 de la Ley del Consejo Consultivo de Andalucía, ha percibido en el período comprendido entre 2019 y 2023 las retribuciones establecidas anualmente en las leyes que han regulado el Presupuesto de la Junta de Andalucía durante dichos años, que pueden ser objeto de consulta en el epígrafe de Altos Cargos del apartado Transparencia de la web del Consejo Consultivo de Andalucía.

Documentación proporcionada:

No se ha acompañado documentación.